



BASES CONVOCATORIA
POSTULACIÓN A STAND EXPOSITORES Y FOODTRUCK
FERIA EXPOLANA 2023

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la **IX versión** de la “**FERIA EXPO LANAS**” a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizarán las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se busca implementar un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar y utilizar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

El desarrollo de la actividad contempla la exhibición permanente de expositores locales e invitados, en los cuales se podrá reconocer:

- Diversas técnicas en el uso de la lana.
- Insumos, herramientas e implementos utilizados para la confección de prendas
- Clases básicas de las técnicas utilizadas por las artesanas y emprendedoras.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de expositores de comunas vecinas y de la región para dar realce a la actividad, de modo de conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima.

III.- DE LA ACTIVIDAD

1.- FECHA DE REALIZACIÓN: La actividad se realizará los días **viernes 07, sábado 08 y domingo 09 de Julio** de 2023.

2.- LUGAR DE REALIZACIÓN: La feria se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Chiguayante, ubicado en Pedro Aguirre Cerda # 52.

3.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (atención al público): Este será desde las 11.00 a las 21.00 horas.

IV.- DE LOS EXPOSITORES

Entre el 12 de junio de 2023, hasta las 14.00 horas del Lunes 19 de junio de 2023, se invita a los interesados, personas naturales, organizaciones de artesanos y/o talleres laborales de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, para exponer sus trabajos y artesanías realizadas en las diversas técnicas, tendencias, aplicaciones y usos que permite la **lana** como materia prima.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de Postulación, que indicará antecedentes personales, técnicas utilizadas, productos a exhibir, experiencia como expositor, entre otros.
- b) **Muestra fotográfica** de los trabajos realizados o a exhibir.
- c) Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia que demuestre su residencia en la comuna de Chiguayante.

V.- DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Food Truck

En los exteriores del recinto se autorizará el funcionamiento de 4 Food Truck cautelando que tengan productos diferenciados.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de postulación, que indicara antecedentes personales y **productos a comercializar**



- b) Muestra fotográfica de los Food Truck y de los productos
- c) Registro social de hogares o certificado de residencia.

VI.- DE LA EVALUACIÓN

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o a quien ella designe
- b) Encargado Fomento Productivo o quien designe
- c) Profesional de Desarrollo Económico Local

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptaran quienes se inscriban como postulantes. El jurado podrá mantener una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS A EVALUAR:

Diferenciación 40%

Experiencia 30%

Evaluación de comisión 30%

VII.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS (Según ordenanza municipal)

Cada expositor seleccionado, deberá pagar al municipio la suma de:

- 15% de la UTM, por el evento.

En el caso del pago de impuestos, las ventas de los artesanos, constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y solo corresponde al servicio de impuestos internos su fiscalización. Por lo tanto, los artesanos, deben cumplir y realizar los trámites correspondientes a su situación tributaria actual, en las oficinas del SII.

El servicio de foodtruck deberá pagar al municipio la suma de:

- 45% de la UTM por el evento

El pago de los permisos municipales deberá ser cancelado, una vez confirmada su situación como seleccionado, en tesorería municipal.

VIII.- DEL FUNCIONAMIENTO

Los artesanos seleccionados y el servicio de food truck, deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Expolana:

- a) Cumplir con las fechas de funcionamiento de la Expolana, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las actividades organizadas por esta oficina durante el año calendario.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Las artesanas, artesanos y Foodtruck, se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el periodo de funcionamiento de la Expo, entre las 11.00 y las 21.00 horas. Respetando especialmente el horario de cierre.
- c) Se verificará que los productos, de las artesanías en lana, sean de producción artesanal. El incumplimiento se considerará e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras convocatorias.
- d) Los artesanos de la feria tendrán la posibilidad de mostrar al público, en un espacio especialmente designado para este objetivo, como realizan y crean sus confecciones en presencia del público.
- e) Los artesanos estarán obligados a mantener de forma preferente en sus stands las confecciones u obras realizadas con la o las técnicas propuestas en su postulación.



- f) Se le ofrecerá a los artesanos y artesanas, un espacio para la realización de talleres al público, el que estará afuera del stand.
- g) Los foodtruck deberán instalarse en el patio anterior al ingreso del Gimnasio, y para su instalación, la Oficina de Fomento Productivo será quien realice esta designación.
- h) Los Foodtruck deberán mantener durante todas las jornadas la oferta de alimentos y bebidas que oferten en su postulación.

IX.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Feria Expolana 2023; y califica la participación de las artesanas y artesanos, la oficina de Fomento Productivo y Desarrollo Económico Local son las responsables de la implementación y ejecución de esta feria.

La organización dispondrá para esta feria, un recinto habilitado, donde se destinarán 36 stands a los expositores seleccionados.

Cada stand o módulo, tendrá la misma dimensión y altura esto es 2*2 mts y cenefa con placa identificadora con el nombre del expositor/a. También contará con una toma de corriente e iluminación, una mesa y dos sillas.

La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo del expositor, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño de la estructura facilitada.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que se deben sujetar a la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o abandonó de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada, el alcalde lo asignará a persona natural u organización comunitaria, que se encuentren interesados, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.

La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche será de responsabilidad de los locatarios, no teniendo la I. Municipalidad de Chiguayante responsabilidad alguna por actos vandálicos o de terceros.

X.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.- Publicación de bases: Lunes 12 de junio 2023

2.- Distribución de bases: Desde lunes 12 de junio de 2023 hasta el viernes 16 de junio del 2023 hasta las 14.00 horas; las cuales deberán ser retiradas de la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100 sector Papen Chiguayante.

3.- Plazo máximo para entrega de propuesta: Hasta las 14.00 hrs. del día Lunes 19 de junio del 2023, en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100 sector Papen Chiguayante.

4.-Comunicación de resultados: Viernes 23 de Junio del 2023. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los No seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

XI.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: FERIA EXPOLANA 2023. Indicando claramente si postula a Stand de Artesanía o Foodtruck.

El sobre deberá indicar el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y firma del oferente. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

YTF/ASS/jmp



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STAND EXPOSITORES
FERIA EXPOLANA 2023**

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad			
Nombre Empresa			
Rut Empresa		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Técnica / Aplicación utilizada:

Descripción de la o las técnicas utilizadas en el uso de la lana.

--

3.- Descripción de los productos a exhibir.

Descripción de la oferta relacionada al producto.

--



4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras ferias locales o de otras comunas, desde la más reciente). Se pueden incluir fotografías y certificados

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.



4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria.

Se pueden incluir fotografías y certificados

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SERVICIO DE FOOD TRUCK
FERIA EXPOLANA 2023

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad			
Nombre Empresa			
Rut Empresa		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Nombre food truck y equipamiento con el que cuenta:

--

3.- Descripción de los productos a comercializar.

Descripción de oferta de productos a comercializar durante el evento.

--